



Municipalidad Provincial **CHINCHEROS**

Gestión 2023-2026

creada por Ley N° 23759 el 30 de diciembre de 1983

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°044-2024-MPCH-A

Chincheros, 26 de febrero de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

VISTO:

La opinión legal N°047-2024-GAJ-MPCH, informe N°028-2024-MPCH-SG/RMP, respecto a la conformación del Comité evaluador de documentos (CED) de la Municipalidad Provincial de Chincheros, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y de lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, el artículo 6° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; así mismo, respecto de las atribuciones del alcalde, el numeral 6) del artículo 20° de la citada Ley, establece el de dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, mediante la Ley N°25323 se crea el Sistema Nacional de Archivos, con la finalidad de integrar estructural, normativa y funcionalmente los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional, a través de la aplicación de principios, normas, técnicas y métodos de archivo, garantizando con ello la defensa, conservación, organización y servicio del Patrimonio Documental de la Nación;

Que, conforme al artículo 29 del Reglamento de la Ley N°25323, aprobado por Decreto Supremo N°008-92-JUS, los archivos integrantes del Sistema Nacional de Archivos están obligados a cumplir las directivas, normas, disposiciones y lineamientos de política dictados por el órgano Rector del Sistema;

Que, por medio de la Resolución Jefatural N°214-2019-AGN/J, se aprobó la Directiva N°012-2019-AGN/DDPA "Norma para la valoración documental en la Entidad pública", con la finalidad de establecer las pautas y procedimientos para la valoración documental y elaboración del Programa de Control de Documentos Archivísticos de acuerdo a las normas emitidas por el Archivo General de la Nación;

Que, mediante la Resolución Jefatural N°000107-2023-AGN/JEF, se aprobó la Directiva N° 001-2023-AGN/DDPA denominada "Norma de administración de archivos en las entidades públicas", con la finalidad de establecer la integración, composición, responsabilidades, procesos, procedimientos, instrumentos y funciones del Sistema Institucional de Archivos en las entidades públicas de forma idónea, que contribuya en la planificación, producción, tratamiento, custodia, conservación y acceso a los documentos archivísticos, en beneficio de los ciudadanos y del Estado en el marco del Sistema Nacional de Archivos; siendo de obligatorio cumplimiento para las entidades públicas señaladas en los numerales 1 al 7 del artículo 1 del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y sus modificatorias, y en concordancia con el artículo 2 del Reglamento de la Ley N° 25323;

Página 1 | 2

JR. ANTONIO RAYMONDI S/N - CHINCHEROS - APURÍMAC

WWW.GOB.PE/MUNICHINCHEROS

ALCALDE PROVINCIAL: GUSTAVO ALEJANDRO GUTIÉRREZ ORTIZ

GERENTE MUNICIPAL: ECO. JACINTO ORELLANA HUAMANÑAHUI

SECRETARIA DE ALCALDÍA: YECENIA TORRES YUPANQUI

MESA DE PARTES VIRTUAL: FACILITA.GOB.PE/T/503

WWW.MUNICHINCHEROS.GOB.PE/HOME

983 605 258

999 525 191

957 703 466

GGUSTACH@HOTMAIL.COM

MPCH@MUNICHINCHEROS.GOB.PE

FACEBOOK.COM/MUNICIPALIDAD.CHINCHEROS/



Municipalidad Provincial CHINCHEROS

Gestión 2023-2026

creada por Ley N° 23759 el 30 de diciembre de 1983

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, mediante informe N°028-2024-MPCH-SG/RMP, con registro de gerencia municipal N°411 de fecha 30 de enero de 2024, la secretaria general solicita la conformación del Comité Evaluador de Documentos (CED) de la Municipalidad Provincial de Chincheros;

Que, mediante opinión legal N°047-2024-GAJ-MPCH, con registro de gerencia municipal N°929 y proveído de fecha 20 de febrero de 2024, el gerente de asesoría jurídica, opina lo siguiente: "Primero.- Conforme a los documentos de referencia, este despacho emite opinión favorable para la conformación del Comité Evaluador de Documentos (CED) de la Municipalidad Provincial de Chincheros en los términos de propuesta contenidos en el Informe N°028-2024-MPCH-SG/RMP; Segundo.- Se recomienda que la gerencia municipal proceda con derivar el expediente a secretaria general para su aprobación mediante acto resolutivo correspondiente (...)"

Estando a lo expuesto y, en uso de las facultades previstas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, ley N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – CONFORMAR el Comité Evaluador de Documentos (CED) de la Municipalidad Provincial de Chincheros, integrado por los siguientes miembros:

N°	REPRESENTANTES	CARGO
01	GERENTE MUNICIPAL	PRESIDENTE
02	SECRETARIO/A GENERAL	SECRETARIO TÉCNICO
03	GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA	MIEMBRO
04	GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	MIEMBRO
05	RESPONSABLE DE ARCHIVO CENTRAL	MIEMBRO
06	JEFE DE LA OFICINA DE INFORMÁTICA O EL QUE HAGA SUS VECES	MIEMBRO
07	JEFE/A DE LA UNIDAD ORGÁNICA, CUYA DOCUMENTACIÓN SERÁ EVALUADA	MIEMBRO

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR a la Gerencia municipal, miembros integrantes del Comité Evaluador de Documentos (CED) de la Municipalidad Provincial de Chincheros y al Archivo Regional de Apurímac.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR al responsable de Imagen Institucional la publicación de la presente resolución de alcaldía en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano perteneciente a esta Entidad (<https://www.gob.pe/munichincheros>), bajo responsabilidad conforme a Ley.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DISTRIBUCIÓN:

GERENCIA MUNICIPAL	01
ALCALDÍA	01
C. E. D.	07
IMAGEN	01
OCI	01
S.G/ARCHIVO	01



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHINCHEROS - APURÍMAC

Gustavo A. Gutiérrez Ortiz
ALCALDE